

Decreto N° 5

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 5

Art. 1).- ESTABLÉCESE la construcción en la PLAZA SAN MARTÍN de dos rampas de acceso, para favorecer el desplazamiento de las personas discapacitadas: Una en la esquina Oeste de Sarmiento y Avenida Córdoba y la otra en el lado Este entre calle Belgrano y Avenida Córdoba y la otra en el lado Este entre calle Belgrano y Avenida Los Colonizadores.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, 5 de Enero de 1984.-

ES COPIA FIEL

SARA ECHAGÜE de Doval
a/c Secretaría

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.